

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CMU _____ CONTRA LAS NOVATADAS

Como institución educativa, el Colegio Mayor _____ tiene entre sus cometidos básicos asegurar un entorno de buen trato y convivencia sana entre todos los colegiales. Como es bien sabido, uno de los factores de riesgo en este sentido son las novatadas, prohibidas tanto en nuestra Normativa de Régimen Interno, como por la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, que prevé sanciones de extrema gravedad.

En este sentido, todos los colegios mayores de España y en concreto todos los pertenecientes a la Asociación de CCMM de Madrid, han adoptado un código de Tolerancia Cero hacia cualquier tipo de comportamiento que pudiera interpretarse como novatada, para erradicarlas por completo de nuestro sistema universitario. Será considerada novatada cualquier acción, comportamiento o actitud que suponga un trato no igualitario, una falta de respeto o una imposición de un colegial ya residente hacia un colegial de nuevo ingreso y/o, incluido el trato de usted o cualquier tipo de orden o mandato.

Así, ante cualquier información que llegue a la Dirección sobre la participación de un colegial en novatadas, bien de manera activa, bien pasiva (simplemente presenciándolas y, por tanto, permitiéndolas), se activará el protocolo de actuación, que prevé diferentes actuaciones en función de si se trata de un colegial de nuevo ingreso, uno que haya renovado o un antiguo colegial. La Dirección del Colegio Mayor valorará la situación y decidirá la sanción correspondiente, que nunca debe descartar la expulsión, incluso definitiva.

Obviamente, toda situación que pueda ser constitutiva de abuso o delito se denunciará a las instancias pertinentes, además de su comunicación a las familias y a las Universidades de pertenencia para su eventual apertura de expediente.

